



Chimbarongo fortalece su raíz agrícola:

# 285 microproductores reciben impulso económico

Con una inversión de 57 millones de pesos, la alianza entre el municipio e INDAP beneficia a 285 usuarios de Prodesal para potenciar la producción silvoagropecuaria local.

El corazón de la "Capital del Mimbre" destacó hoy con un renovado compromiso hacia su tierra. En una emotiva ceremonia realizada en el gimnasio municipal, se llevó a cabo la entrega de incentivos de capital de trabajo, un hito que consolida la alianza estratégica entre la Municipalidad de Chimbarongo y el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP).

La jornada no fue solo un acto administrativo, sino un alivio tangible para la economía local. Un total de 285 microproductores, todos usuarios del programa Prodesal, fueron los protagonistas de esta entrega que alcanzó una inversión total de 57 millones de pesos.

La ceremonia fue encabezada por el alcalde suplente, Alejandro Arenas, el administrador municipal Juan Carlos Sandoval, los concejales Marisol Guajardo, Jorge Fariñas, Juan Mellado y Raúl Durán, Daniel Bascuñán jefe de área Indap San Fernando, profesionales del equipo Prodesal.

Estos recursos están destinados a cofinanciar la adquisición de insumos y materiales críticos. Desde fertilizantes hasta herramientas especializadas, el capital busca asegurar que el proceso productivo de las actividades silvoagropecuarias —y sus derivados— no se detenga, permitiendo que la tradición agrícola de la zona siga floreciendo.

## EL PODER DEL CONVENIO: MUNICIPALIDAD E INDAP

Más allá de las cifras, lo que destacó en el discurso de las autoridades y el sentir de los asistentes fue la relevancia del convenio de cooperación entre el municipio y el servicio del Ministerio de Agricultura.

Asesoría Continua: Gracias a este acuerdo, el programa Prodesal opera con fuerza en la comuna, brindando asesoría técnica permanente.

Cobertura Social: Actualmente, son 300 pequeños agricultores y agricultoras quienes reciben servicios especializados para mejorar su productividad y calidad de vida.

Desarrollo Local: La unión de esfuerzos permite que los recursos del nivel central lleguen de manera eficiente a quienes trabajan directamente el suelo de Chimbarongo.

"Este incentivo es el motor para que nuestras familias sigan produciendo y manteniendo viva

la identidad de nuestra comuna", se escuchó entre los beneficiarios que hoy regresan a sus campos con nuevas herramientas para enfrentar la temporada.

## MIRANDO AL FUTURO

Con esta entrega, Chimbarongo no solo reafirma su título como

referente del mimbre, sino que se posiciona como una comuna que protege activamente su seguridad alimentaria y su patrimonio rural. La colaboración entre la gestión municipal y el INDAP demuestra que, cuando las instituciones caminan de la mano, el progreso se siembra y se cosecha en conjunto.

### EXTRACTO REMATE

Ante el 2° Juzgado de Letras de San Fernando, en causa de cobranza laboral Rol C-7-2024, caratulada "Osambela con González", se rematará el día 27 de mayo del año 2026 a las 13:00 horas, mediante videoconferencia a través de la plataforma Zoom; una propiedad de don Francisco Eduardo González Valdivia, la cual tiene 9.9500 hectáreas, denominado Lote B, ubicada en Yáquil de la comuna de Nancagua, inscrito a fojas 3988 número 4162 del año 2013, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Fernando. Figura como del Rol de avalúos N° 135-98 de la comuna de Nancagua. El precio mínimo de la subasta \$75.000.000. Los interesados en participar en la subasta, deberán tener activa su clave única del estado para efectos de suscribir la correspondiente acta de remate y deberán consignar garantía suficiente para participar de la subasta conforme a las bases de remate, mediante cupón de pago del Banco Estado obtenido desde el portal www.pjud.cl, en la causa correspondiente. Dicho comprobante deberá ser remitido al correo electrónico j12\_sanfernando\_remates@pjud.cl junto con la copia digitalizada de la cédula de identidad, señalando el Rol de la causa, nombre completo del postor, correo electrónico y teléfono, todo hasta las 14:00 horas del día anterior a la fecha fijada para el remate, no se aceptará otro modo de consignación o comprobante de garantía a la ya indicada, tales como transferencia electrónica, vale vista, entre otros. Enlace ZOOM para remate: [Vanessa Olivia Marrero Muñoz](https://zoom.us/j/2616659749?pwd=MFJlK0Zkd2VEQkp6eUc3NDB4ckFhQT0IDdeReunión: 261 665 9749 Código de acceso: 212121. Bases y demás antecedentes en la causa.</a></p>
</div>
<div data-bbox=)

### EXTRACTO.

Ante el Juzgado de Letras, Garantía y Familia de Peralillo, en causa ROL V-24-2025, se rematará el día 22 de mayo de 2026, a las 12:00 horas, acciones y derechos que recaen sobre la propiedad denominada resto o parte no transferida de un inmueble rural, ubicado en Yerbas Buenas, comuna de Marchigüe, provincia Cardenal Caro, Sexta Región, de una superficie aproximada de cero coma veintiséis hectáreas, 0,26, que deslinda: al norte, sucesión Caroca; al Este, camino público Marchigüe a Peñablanca y Jorge Silva, en línea quebrada; al Sur, sucesión Morán León; al Oeste, camino público de Pichilemu a Marchigüe. El título de dominio es la inscripción que rola a fojas 1047 número 904 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces Peralillo del año 2014. Su Rol de avalúo es el número 71-53. El mínimo para comenzar con las posturas corresponde a la suma de \$33.200.000.- precio pagadero por depósito a la cuenta corriente del Tribunal dentro del plazo de 10 días hábiles desde la fecha de la adjudicación. El remate se celebrará en forma presencial debiendo comparecer los interesados en forma personal o representados. Así mismo, los interesados deberán tener activa su clave única del Estado para la suscripción de acta de remate. Los postores deberán rendir una garantía equivalente al 10% del mínimo fijado, solo por medio de la entrega de un vale vista, solo de Banco Estado a la orden (no nominativo) del Tribunal, RUT 61.971.000-2, por la suma de \$3.320.000, conforme a lo señalado en las respectivas bases de remate a folio 35 de autos virtuales. Dicha garantía deberá ser entregada en el Juzgado de Letras, Garantía y Familia de Peralillo el día hábil inmediatamente anterior a la fecha de celebración del respectivo remate, en el horario comprendido entre las 08:30 y las 12:00 horas. Demás antecedentes y bases de remate en autos Rol V-24-2025, caratulados "REYES", autorización de enajenación.

**Myriam Joanna Saavedra Verdugo**  
 Secretario  
 PJUD  
 Veintitrés de abril de dos mil veintiséis  
 14:24 UTC-4



2616659749-03-04-18P-05-15-14

2616659749-05-08-0718P-05-14